

BASES DE LA PROMOCIÓN

“SHARE YOUR GIGA MOMENT”

VOG Consorzio delle Cooperative Ortofrutticole dell'Alto Adige Soc. Agricola Coop (en adelante, el “Promotor”), compañía registrada en via Jakobi 1/A, 39018, Terlano (BZ) – Italia - NIF 00122310212, organiza la presente promoción, denominada “SHARE YOUR GIGA MOMENT” (en adelante, la “Promoción”).

El Concurso está abierto a los residentes en España (en adelante, los “Candidatos”) que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de edad;
2. Tener un perfil activo y público en Instagram;
3. Disponibilidad para convertirse en creador de contenido para VOG, produciendo contenidos UGC durante el fin de semana en Londres;
4. No haber cedido su nombre o imagen para actividades promocionales (incluidas aquellas en redes sociales) o campañas publicitarias de productos y/o servicios que compitan con los ofrecidos por el Organizador;
5. No haber participado nunca, ni siquiera como extra o figurante, en películas, sesiones fotográficas, eventos, representaciones o espectáculos de carácter escabroso y/o que puedan de alguna manera, incluso indirectamente, dañar la imagen de VOG;
6. Tener una conducta intachable, es decir, no haber incurrido en ningún comportamiento que, a juicio exclusivo e inapelable de la Organización, pueda perjudicar la imagen de VOG y, en general, el decoro, la moralidad, la corrección o que sea considerado o pueda ser considerado contrario a normas imperativas y/o principios del buen gusto.

No podrán participar en la presente Promoción empleados o directivos del Promotor, sus familiares directos o allegados (incluidos cohabitantes), los agentes o todas aquellas personas profesionalmente vinculadas a éste.

No es necesaria la compra de productos para la participación en la Promoción.

Es obligación de los participantes conocer y cumplir las presentes bases, términos y condiciones. Se considerará que los participantes en la Promoción aceptan y quedan vinculadas por estos términos y condiciones.

1. Plazo de la Promoción

La Promoción es válida del 23 de junio al 13 de julio de 2025.

La selección de los ganadores tendrá lugar antes del 20 de julio de 2025.

2. Modalidad de participación

El presente concurso se convoca con el objetivo de seleccionar “Creadores de Contenido” que produzcan contenidos UGC (es decir, Contenido Generado por el Usuario, como vídeos, fotografías, presentaciones, reseñas, etc.) en nombre del Promotor en Londres.

Durante el periodo de participación, los Candidatos deberán realizar las siguientes acciones:

- Seguir la cuenta @sharegiga en Instagram;
- Tomar una fotografía que represente una manzana;
- Publicar la fotografía en el feed de su perfil público de Instagram incluyendo el hashtag #gigacontestspain.

Límites de participación:

Los Candidatos podrán participar varias veces, publicando más de una fotografía durante el periodo de participación. Cada aportación publicada deberá ser claramente distinta de todas las anteriores.

El promotor se reserva el derecho, en todo momento, de comprobar la validez de las participaciones, incluida la identidad, edad y lugar de residencia de los participantes, así como de descalificar a aquellos que hayan infringido las cláusulas de estas bases legales o que hayan actuado de manera fraudulenta.

3. Selección de los ganadores

Las Candidaturas recibidas dentro del plazo establecido serán evaluadas por un jurado específicamente designado y compuesto por representantes nombrados por el Promotor.

El jurado evaluará las Candidaturas de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Cumplimiento de las normas del Concurso:** respeto de las directrices (hashtag, etiqueta, plataforma adecuada, etc.) y de las condiciones del concurso.
- **Impacto visual:** estética general de la fotografía (composición, uso de la luz y del color) para captar la atención.
- **Creatividad de la foto:** originalidad y calidad estética de la imagen.
- **Adecuación al tema del concurso:** la foto representa de forma clara el tema u ocasión del concurso.
- **Pie de foto / Texto del post:** la descripción es original y/o emocionante.
- **Storytelling:** la foto cuenta una historia; ¿se percibe claramente el vínculo con la persona etiquetada?
- **Coherencia con la marca Giga:** la imagen refleja el estilo visual de nuestro sello o de la iniciativa.
- **Simpatía e impacto:** ¿llama la atención de inmediato? ¿Deja huella?
- **Mensaje positivo o inspirador:** la foto transmite un mensaje que inspira o promueve valores positivos.
- **Interacción entre las personas retratadas:** ¿se percibe un vínculo sincero entre el participante y la persona etiquetada?

Entre todas las Candidaturas recibidas se seleccionará **1 ganador y 2 suplentes**.

El primer candidato será elegido como "Content Creator" de VOG y obtendrá **un fin de semana en Londres para dos personas**.

El valor del premio es € 5.800.

Para más información sobre los premios, véase el apartado 4 que figura a continuación.

4. Premios

FIN DE SEMANA EN LONDRES:

El ganador, junto con un acompañante, deberá viajar a Londres en calidad de *Content Creator* de VOG, donde deberá crear contenidos UGC promocionales para publicar en su cuenta de Instagram y/o en las redes sociales del Promotor.

El fin de semana deberá disfrutarse entre el **1 y el 15 de agosto de 2025**. La fecha exacta será comunicada con la debida antelación por el Promotor al/la Candidato/a seleccionado/a.

VOG cubrirá directamente los siguientes gastos:

- Vuelo de ida y vuelta a/de Londres para dos personas;
- 1 noche de alojamiento en un hotel de 4 estrellas en el centro de Londres con desayuno incluido;
- Traslado desde el aeropuerto al hotel y viceversa;
- Cena especial para dos personas.

Al finalizar el evento, el/la *Content Creator* deberá entregar los contenidos (fotos/vídeos) producidos para su publicación y uso en los principales canales sociales del Promotor.

El/la Candidato/a seleccionado/a como *Content Creator* se compromete además a:

- No utilizar, de ningún modo, directa o indirectamente, su participación con fines publicitarios y/o comerciales;
- No realizar gestos ni llevar prendas que contengan, ni siquiera de forma indirecta, mensajes publicitarios o promocionales;
- Mantener, durante el periodo de la colaboración, una actitud reservada y decorosa.

Cualquier comportamiento del/la *Content Creator* que, a exclusivo juicio del Promotor, se considere lesivo para su imagen, decoro, moralidad, corrección o contrario a normas imperativas y/o principios del buen gusto, supondrá la inmediata exclusión del/la Candidato/a, reservándose el Promotor el derecho a emprender acciones legales en su contra.

5. Notificación y entrega del premio

Los ganadores serán notificados a través de las páginas personales del perfil social utilizado para participar. En ese momento, se solicitarán los datos personales (correo electrónico y número de teléfono) necesarios para el envío de la comunicación oficial de la selección.

A los/las Candidatos/as seleccionados/as se les pedirá que firmen y devuelvan, por correo electrónico y en un plazo de **5 días**, el documento de aceptación para la cesión de los derechos de uso del Contenido. Al primer candidato seleccionado se le solicitará además el documento de aceptación del encargo como *Content Creator* para VOG.

En caso de no responder al correo de notificación dentro del plazo indicado, se contactará a un/a suplente, quien deberá cumplir con los mismos plazos y condiciones de aceptación.

Importante:

La recepción de la documentación mencionada es una condición necesaria para la validación del premio: en su ausencia, el premio no podrá ser validado. El Promotor se reserva el derecho de realizar las verificaciones necesarias para comprobar la validez de la participación, así como la veracidad de los datos proporcionados por el participante.

En caso de que los datos comunicados para la validación del premio no coincidan con los registrados en el momento de la participación, el premio se considerará inválido y no podrá ser confirmado. El Promotor se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante o ganador que haya infringido cualquier cláusula de las presentes bases legales.

Se especifica que:

- El Promotor no acepta ninguna responsabilidad en caso de daños o pérdidas derivados de la indicación incorrecta o inexacta de direcciones por parte de los participantes.
- El Promotor se reserva el derecho, a su absoluta discreción, de elegir el método de entrega más adecuado. No podrá ser considerado responsable en caso de impuestos aduaneros derivados de la recepción del premio. El Promotor no ofrecerá ninguna alternativa en efectivo en caso de que los premios no puedan disfrutarse o recibirse debido a problemas de envío u otras normativas locales, ni en caso de premios dañados, retrasados o perdidos por causas atribuibles al servicio postal o de mensajería.
- El pago de eventuales impuestos aplicables sobre los premios será responsabilidad exclusiva de los ganadores, quienes deberán cumplir con las normativas vigentes en su país de residencia.
- Los premios no son transferibles a terceros. El ganador no podrá solicitar un premio alternativo, ni su equivalente en dinero. No obstante, si el Promotor no pudiera entregar el premio prometido por circunstancias imprevistas o fuera de su control, se reserva el derecho de modificar total o parcialmente la composición del premio, o de sustituirlo por otro de igual o mayor valor.

6. Fiscalidad

Los premios de esta promoción estarán sujetos a retención o ingreso a cuenta de acuerdo con la normativa fiscal vigente sobre el impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

El Participante será responsable de pagar cualquier impuesto aplicable que le pudiera corresponder (como, por ejemplo, el impuesto sobre la renta de las personas físicas) por la obtención de los Premios.

7. Privacidad

Información proporcionada en virtud del art. 13 del RGPD

Los datos personales serán tratados, principalmente por medios electrónicos, por **VOG Consorcio de Cooperativas Hortofrutícolas del Alto Adige Soc. Agricola Coop.** – responsable del tratamiento – con domicilio en Via Jakobi 1/A, 39018 Terlano (BZ), Italia, NIF/CIF: 00122310212, con el fin de gestionar el presente concurso. La base jurídica del tratamiento es el cumplimiento de las obligaciones asumidas frente al interesado (art. 6, apartado 1, letra b), RGPD). Los datos serán conservados durante toda la duración del concurso y para el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la normativa sobre promociones con premios.

Asimismo, los datos serán tratados para cumplir con obligaciones administrativas y legales impuestas por las leyes vigentes en nuestro país o por decisiones de la UE, conforme a la base jurídica del cumplimiento de obligaciones legales a las que está sujeto el responsable del tratamiento (art. 6, apartado 1, letra c), RGPD). Estos datos serán conservados durante el tiempo exigido por dichas normativas.

También podrán ser utilizados con fines estadísticos relacionados con la participación, basándose en el interés legítimo (art. 6, apartado 1, letra f), RGPD – Considerando 47 – Dictamen 6 del Grupo de Trabajo del Artículo 29, de fecha 9 de abril de 2014, apartado III.3.1). Los datos identificativos se conservarán hasta que se complete su transformación en forma agregada.

El suministro de los datos solicitados es obligatorio para los fines mencionados. La falta de suministro impedirá llevar a cabo las actividades de gestión del concurso y cumplir con las obligaciones legales.

De conformidad con los artículos 15 a 21 del RGPD, puede solicitar al responsable del tratamiento, escribiendo a la dirección postal antes indicada o al correo electrónico **info@vog.it**, información sobre los encargados del tratamiento y terceros a quienes puedan comunicarse los datos, así como ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos u oposición por motivos legítimos o con fines de marketing directo.

También puede presentar una reclamación ante la autoridad de control para hacer valer sus derechos (Garante per la Protezione dei Dati Personali – Piazza Venezia 11, 00187 Roma (RM) – sitio web: www.garanteprivacy.it – enviando un correo electrónico a **protocollo@pec.gpdp.it**, completando el formulario disponible en: <https://www.garanteprivacy.it/web/guest/home/docweb/-/docweb-display/docweb/4535524&zx=e0yn0riezmmw>

El Delegado de Protección de Datos puede ser contactado a través del correo electrónico **info@vog.it** para obtener información sobre el tratamiento de datos.

8. Autorizaciones, declaraciones y garantías de los contenidos

- Los contenidos publicados para participar en el concurso no deben contener mensajes ofensivos, de carácter religioso, racial, discriminatorio o violento, ni hacer referencia a actos sexuales, ataques a personas u organizaciones, ni presentar material indecente o inapropiado.
- La empresa promotora se reserva el derecho absoluto de descalificar – antes o después de su publicación – aquellos contenidos que considere ofensivos, inapropiados, contrarios a la moral pública y/o al espíritu de esta iniciativa, así como los que infrinjan de cualquier forma derechos de terceros mediante contenidos difamatorios, invasión de la privacidad o violación de derechos de autor;
- Con el envío del contenido, cada participante asume toda responsabilidad sobre el mismo y, al aceptar participar en el concurso, declara y garantiza:
 - que los contenidos enviados son originales y no infringen derechos de autor y/o derechos conexos y/o marcas registradas / secretos industriales / derechos de imagen u otros derechos de explotación comercial y/o industrial e intelectual de ninguna persona física o jurídica;
 - que ninguna otra persona o entidad tiene derechos, títulos o intereses sobre el contenido enviado;
 - que ha obtenido, previamente al envío del contenido, todas las autorizaciones y/o consentimientos necesarios por parte de terceros interesados para el uso del mismo a efectos de participación en el concurso, reconociendo que no se deberá ninguna compensación económica;

- que el material enviado no contiene contenidos ilegales ni contrarios a las leyes y normativas del país donde se realiza la Promoción y/o del país donde el contenido fue creado.
- El envío del contenido solo podrá realizarse por vía electrónica. No se considerarán otras formas de envío. Los contenidos enviados no serán devueltos.
- Además, los contenidos enviados no deben:
 - mostrar personas menores de 18 años;
 - mostrar a otras personas reconocibles que no sean el participante, salvo que este haya obtenido su consentimiento por escrito;
 - mostrar marcas, nombres de empresas u otras denominaciones protegidas por derechos de autor;
 - infringir la privacidad o integridad de terceros, ni mostrar a nadie en situaciones desagradables o embarazosas.
- Con su participación, cada concursante garantiza que mantendrá a la empresa promotora y a sus cesionarios totalmente indemnes y exentos de cualquier consecuencia perjudicial, coste o daño derivado del incumplimiento, por parte del participante, de cualquier cláusula de las presentes bases legales.

Con el envío del contenido, el participante autoriza al Promotor a publicarlo en su sitio web o en cualquier otro material de comunicación, y a poner el contenido y los datos correspondientes (si lo considera oportuno) a disposición del público, incluso después de la finalización del concurso. Los participantes aceptan que no podrán reclamar compensaciones económicas por un eventual uso futuro del material enviado.

Los contenidos enviados para el concurso, así como los nombres de los ganadores, podrán ser utilizados —a discreción del Promotor— para promocionar el concurso o cualquier producto o servicio realizado, proporcionado u ofrecido por el Promotor y relacionado con el tema de la presente promoción.

9. Disposiciones Finales

- La información relativa a las modalidades de participación en el Concurso forma parte de estas bases. La participación en la promoción implica la aceptación de estas bases.
- Con su participación en la Promoción, los ganadores consienten el uso, por parte del Promotor, de su nombre con fines publicitarios. Los ganadores aceptan participar en actividades promocionales si así lo solicita el Promotor.
- A salvo siempre lo establecido en las normas imperativas que pudieran ser de aplicación, el Promotor no puede aceptar ninguna responsabilidad por daño, pérdida, perjuicio (incluida la pérdida indirecta o consecuente) sufridos por cualesquiera participantes que intervengan en la Promoción o como resultado de la aceptación de un premio.
- Las decisiones del Promotor relativas a cualquier aspecto de esta Promoción son definitivas y no se admitirá ninguna correspondencia sobre las mismas.
- El Promotor se reserva el derecho de modificar, cancelar o suspender un elemento de un premio cuando, por circunstancias ajenas a su control, dicho premio deje de estar disponible. El Promotor no se considera responsable ante los ganadores cuando el premio deje de estar disponible o sea modificado o cancelado por cualquier motivo. En caso de que se produzca una circunstancia imprevista, el Promotor se reserva además el derecho de sustituir el premio en su totalidad o en parte, por un premio alternativo de igual valor o superior.
- El Promotor no es responsable por acciones de terceros.
- Esta promoción está sujeta a todas las normativas y reglamentos aplicables.
- Si se produce una acción, omisión, evento o circunstancia que excede el razonable control del Promotor y que no permite el cumplimiento por parte del Promotor de estas condiciones, el mismo no será responsable de ninguna imposibilidad de cumplimiento o demora en el cumplimiento de su obligación.
- Si esta Promoción sufre una intervención de cualquier tipo o no se puede llevar a cabo como se ha previsto debido a razones ajenas al razonable control del Promotor, inclusive por ejemplo debido a guerras, terrorismo, estados de emergencia o desastres (hasta desastres naturales), infección por virus informáticos,

fallas, manipulaciones, intervenciones no autorizadas, fallas técnicas u otros motivos que corrompan o afecten la administración, seguridad, justicia, integridad o apropiada gestión de la presente Promoción (incluyendo así mismo la participación concertada, en equipo o en cualquier otra forma diferente de la participación individual genuinamente aislada), el Promotor se reserva en esos casos el derecho, en la medida máxima que lo permita la ley, (a) a descalificar a cualquier participante; o (b) sujeto a cualquier directiva escrita por parte de una autoridad reguladora, a modificar, suspender, finalizar o cancelar esta Promoción, según corresponda.

- El promotor se reserva el derecho de realizar todos los controles relacionados con la correcta participación en la promoción y comprobar la validez de las participaciones y de descalificar a cualquier participante o ganador que haya intentado alterar la mecánica de participación. El Promotor también se reserva el derecho de descalificar a cualquier persona cuya participación no esté en conformidad con las disposiciones de las presentes bases legales, y / o haya llevado a cabo cualquier acción que pueda alterar el curso normal de la promoción. Si esto sucede, el promotor se reserva el derecho a exigir la indemnización por daños y perjuicios.
- Esta promoción no está patrocinada, avalada ni administrada de ningún modo por, ni en asociación con, Instagram. Por lo tanto, dicha red social no se considera responsable de ningún aspecto relacionado con la presente promoción.

Esta promoción se regula de acuerdo con la legislación española (“Ley 13/2011 de Regulación del juego” 27/05/2011).